ANEXO II

Las alusiones que se hacen en el presente Anexo a las distintas titulasiones han de entenderse aplicadas a los títulos de grado o titulación equivalente.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	FILOSOFÍA	-Licenciado en: Filosofía Teología Filosofía y Letras, Sección Filosofía Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía
003 002 803	LATÍN, GRIEGO Y CULTURA CLÁSICA	-Licenciado en: • Filología Clásica • Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-Licenciado en: Filología Románica Filología Hispánica Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española Filosofía y Letras, Sección Filología Hispánica o Románica
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	Licenciado en: Geografía Historia Historia del Arte Humanidades Antropología Social y Cultural Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia
906	MATEMÁTICAS	-Lisenciado en: Matemáticas Informática Física Ciencias y Técnicas Estadísticas Ingeniero -Arquitecto
007	FÍSICA Y QUÍMICA	-Licenciado en: Física Química Bioquímica Biotecnología -Ingeniero: Químico Aeronáutico Industrial De Telecomunicación De Caminos, Canales y Puertos Naval y Oceánico

008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	-Licenciado en: Biología Geología Ciencias Ambientales Ciencias del Mar Bioquímica Biotecnología Veterinaria
009	DIBUJO	-Licenciado en Bellas Artes -Arquitecto -Ingeniero: • De Caminos, Canales y Puertos • Aeronáutico • Naval • Industrial - Título Superior de Diseño (Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño L.O.E.)
010 011 012 013	FRANCÉS INGLÉS ALEMÁN ITALIANO	-Licenciado en: Filología de la lengua extranjera correspondiente Traducción e Interpretación Linguística (Primer idioma de la lengua extranjera correspondiente) -Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Astitud Título de Nivel Avanzado o Título Certificado de nivel C1 en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o para: Alemán: Groβes Beutsches Sprachdiplom o Zentrale Oberstufener üfung (ZOP) o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) e TestDaF Nivel 5 (TDN 5) Francés: O Diplôme Approfondi de Langue Française DALF o Diplôme de Hautes Etudes Française (DHEF) Inglés: O Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge) Aptis C (Delegasión Española de la Fundación British Council) O Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educacion, S.A.) O Nivel 2 de AIM AWARD S en ESOL International (C1) (Anglia Examinations Sindicate Limited)
		Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5) Título Superior de Música en cualquiera de sus
016	MÚSICA	especialidades -Título de Profesor Superior de Música en cualquiera de sus especialidades -Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor o Profesional o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de sus especialidades. -Licenciado en: • Historia y Ciencias de la Música

		 Historia, especialidad Historia de Arte (sección Musicología) Musicología
017	EDUCACIÓN FÍSICA	-Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-Licenciado en: Psicología Pedagogía Psicopedagogía -Cualquier titulación universitaria superior y Diplomado en las Escuelas Universitarias de Rsicología hasta 1974
019	TECNOLOGÍA	-Ingeniero -Arquitecto -Licenciado en: Físicas De la Marina Civil Máquinas Navales Náutica y Transporte Marítimo Radioelectrónica Naval -Ingeniero Técnico -Arquitecto Técnico -Diplomado en: Máquinas Navales Navegación Marítima Radioelectrónica Naval
061	ECONOMÍA (Licenciado en: Economía Administración y Dirección de Empresas Ciencias Actuariales y Financieras Investigación y Técnicas de Mercado Ingeniero en Organización Industrial

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. (Código 592)

	CÓDICO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ITTOLACIONES
	001	ALEMÁN	Licenciatura en Filología de la especialidad correspondiente, o
	002	ÁRABE	-Licenciatora en Traducción o Interpretación Lingüística (Primer idioma, el de la especialidad correspondiente), o
	004	СНИО	- Licenciatura en Estudios de Asia Oriental (Itinerario de estudios en el Idioma correspondiente)
/	008	FRANCÉS	y además Título de Nivel Avanzado o Título/Certificado de nivel C1 en el idioma
\	010	GRIEGO	correspondiente de la Esculela Oficial de Idiomas o para: • Alemán:
	110	INGLÉS	- Groβes Deutsches Sprachdiplom - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
	012	ITALIANO	- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) - TestDaF Nivel 5 (TDN 5)
	013	JAPONÉS	 Chino:/Título HSK (Hànyǔ Shuĭpíng Kăoshì), de nivel 5 o superior Francés:
	015	PORTUGUÉS	- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF - Diplôme de Hautes Etudes Française (DHEF)

017		Griego:
	RUSO	- Pistopoiitikó Ellinomáthias IV (Πιστοποιητικό
		Ελληνομάθειας Δ')
		Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)
		Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)
		• Japonés:
		- Nihonge nõryoku shitken N2
		- Nihongo nōryoku shiken N1
		 Portugués: Diploma Universitario de Portugués Lingua Estrangeira (DUPLE)
		• Ruso:
		- Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ТРКИ IV) Cuarto/Chetvertiy
		- Test of Russian as a Foreign Language (ТОРЕL/ТРКИ III) Tercero/Tretii
		-Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica y Románica).
		-Licenciado en Filología Románica.
		-Licenciado en Filología Hispanica.
		-Licenciado en Lingüística.
		-Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
	ESPAÑOL PARA	¿Licenciado en Traducsión e Interpretación.
006		-Cualquier titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los
000	EXTRANJEROS	estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores
		enumeradas en este apartado.
		Y además:
		deberan justificar la superación de algún curso de especialización didáctica
		en español como lengua extranjera.
/		

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. (Código 594)

cópigo	ESPECIALIDAD	TITULACIONES

401	ACORDEÓN	-Título Superior de Música, especialdad Interpretación, itinerario Acordeón -Título Superior de Música: Especialidad AcordeónTítulo Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2018/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anterioresTítulo de Profesor de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
402	ARPA	-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itnerario Instrumentos sinfónicos: Arpa -Título Superior de Música: Especialidad ArpaTítulo Superior de Música: Especialidad Pedagogía del ArpaTítulo de Profesor Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anterioresTítulo de Profesor de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
465	CANTE-FLAMENCO	-Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Cante flamenco

		-Título Superior de Música, especialdad Interpretación,
		especial dad Interpretación, itinerario Canto
		-Título Superior de Música: Especialidad Canto.
		-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto.
		Título de Profesor Superior de Canto del Rlan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de
403	CANTO	septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
		-Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
		-Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itnerario Instrumentos sinfónicos: Clarinete
(Título Superior de Música: Especialidad Clarinete.
404	GLARINETE	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clayinete.
		Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
	\ /	

		Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antiqua: Clave Título Superior de Música: Especialidad Clave. Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clave.
405	CLAVE	Título de Profesor Superior de Clave del Rlan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de ceptiembre, o equivalente de planes anteriores. -Título de Profesor de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de ceptiembre.
406	CONTRABAJO	- Fitulo Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sirtiónicos: Centrabajo - Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Contrabajo - Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado sonforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
407	CORQ	-Título Superior de Música, especialidad Dirección, itinerario Coro -Título Superior de Música: Especialidad Dirección de CoroTítulo de Profesor Superior de Dirección de Coros regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.
408	FAGOT	-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Fagot -Título Superior de Música: Especialidad FagotTítulo Superior de Música:

		Especialidad Pedagogía del Fagot.
		-Título de Profesor Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 19 de septiembre.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sintónicos: Flauta Travesera
		-Título Superior de Música: Especialidad Flauta Trave sera.
410	FLAUTA TRAVESERA	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta Travesera.
		Título de Profesor Superior de Flanta Travesera del Plan regulado conforme a Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Titulo de Profesor de Flauta Travesera del Plan regulado conforme a Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
		Título Superior de Música, especiatidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Flauta de pico
		-Título Superior de Música: Especialidad Flauta de Pico.
411	FLAUTA DE PIÇO	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta de Pico.
		-Título de Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
	/	

	1
	-Título Superior de Música, especialidad Composición -Título Superior de Música: Especialidad Composición
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	-Títule de Profeser Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
	Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decrete 2618/1966, de 10 de septiembre.
	Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Guita ra
	- Título Superior de Música: Especialidad Guitarra. - Título Superior de Música:
GUITARRA	Especialidad Pedagogía de la Guitarra. -Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
	-Título de Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
	-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Guitarra Flamenca
GUITARRA FLAMENCA	-Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Guitarra Flamenca
	-Título Superior de Música: Especialidad Flamenco, opción Guitarra Flamenca.
	GUITARRA

Titulo Superior de Música, especialdad Musicología, itinerado Musicología itinerado Musicología itinerado Musicología, itinerado Musicología, itinerado Musicología, itinerario Flamencología, itinerario Flamencología, itinerario Flamencología, itinerario Flamencología, itinerario Flamencología, itilo Superior de Música: Especialdad Musicología. - Titulo Superior de Música: Especialdad Musicología, itilogía espetiambre, espetialdad Interpretación, itilogía Instrumentos de la Música: Especialidad Interpretación, itilogía Interpretación, itilo			
Título Superior de Música: Especialidad Musicología. Fítulo Superior de Música: Especialidad Flamenco, opción Flamencología. HISTORIA DE LA MÚSICA HISTORIA DE LA MÚSICA Titulo de Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. Titulo de Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). Titulo Superior de Música. Especialidad Interpretación, itingrario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de la música antigua de la música antigua de la música antigua de la músic			especialdad Musicología, itinerario Musicología -Título Superior de Música, especialidad Musicología, itinerario Flamencología -Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario
Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. - Titolo de Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes en planes anteriores - Licenciado en Historia y Ciencias de la Música Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itingrario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco Y BARROCO - Título Superior de Música:	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	-Título Superior de Música: Especialidad Musicología. -Título Superior de Música: Especialidad Flamenco, opción Flamencología. -Título de Profesor Superior de
de la Música. -Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). -Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de Cuerda pulsada del renacimiento y barroco Y BARROCO Título Superior de Música:			Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. -Titulo de Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes en
INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO itinerario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco -Título Superior de Música:			de la Música. -Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). -Título Superior de Música,
	417	/ PUESADA DEL RENAGIMIENTO	itinerario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco -Título Superior de Música:

418	INSTRUMENTOS DE PÚA	-Título Superior de Música, especialdad Interpretación, itinerario Instrumentos de Púa. -Título Superior de Música: Especialidad Instrumentos de Púa. -Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de los Instrumentos de Púa.
		Título de Profesor Superiol de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. Título de Profesor de
		Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itnerario Instrumentos sinfónicos: Oboe -Título Superior de Música:
419	ОВОЕ	Especialidad Oboe. -Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Oboe. -Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 26/18/1966, de 10 de septiembre.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Órgano
		-Título Superior de Música: Especialidad Órgano.
420	ÓRGANO	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Órgano.
		-Título de Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
	/	-Título de Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

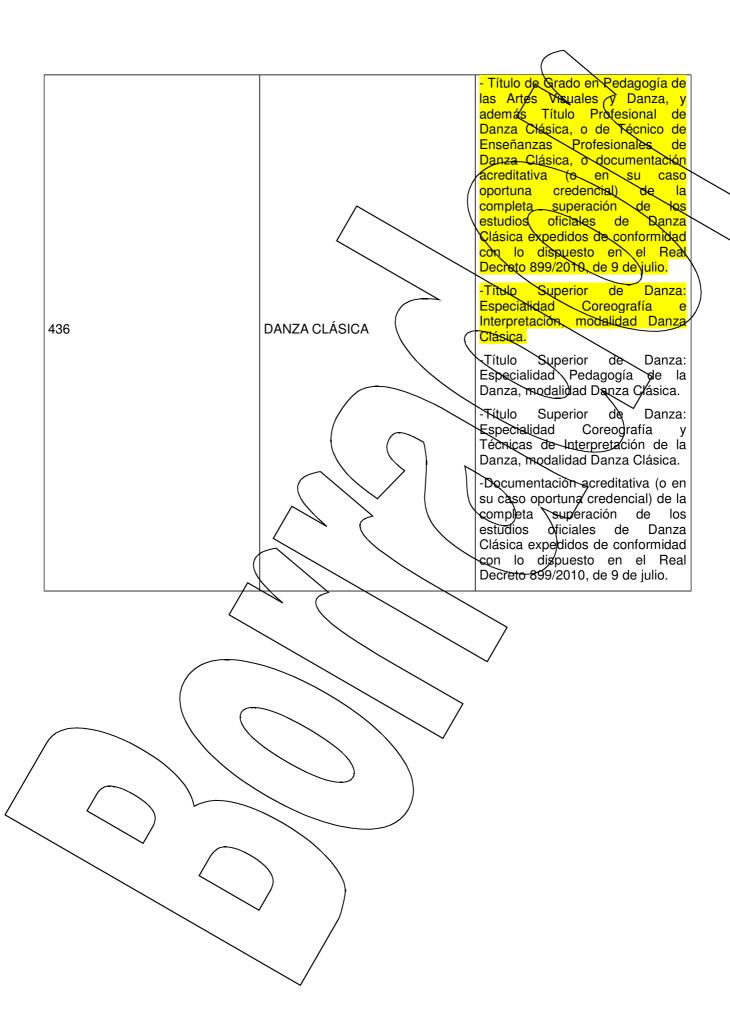
421	ORQUESTA	-Título Superior de Música, especialidad Dirección, itinerario Orquesta -Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Orquesta.
		-Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.
		Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Percusión
		-Título Superior de Música: Especialidad Percusión.
422	PERCUSIÓN	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagosía de la Percusión.
		- Título de Profesor Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 26/18/1966, de 10 de septiembre.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinegario Piano
		-Título Superior de Música: Especialidad Piano.
		-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Piano.
423	PTANO	-Título de Profesor Superior de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
	/	

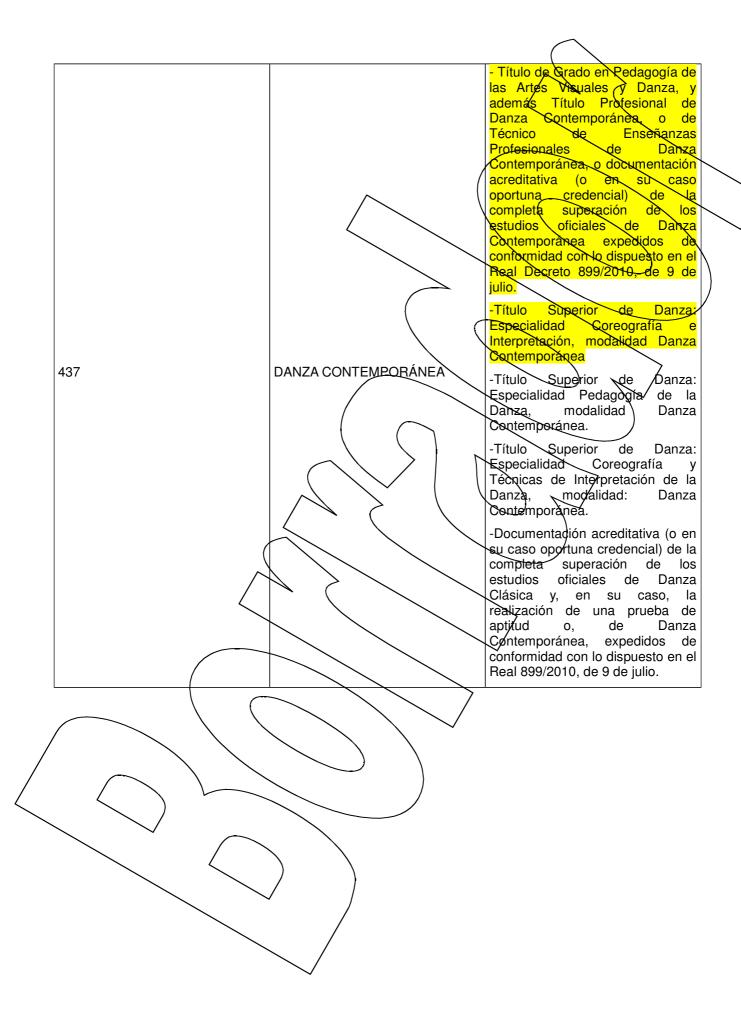
424	SAXOFÓN	Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Saxofón Título Superior de Música: Especialidad Saxofón Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Saxofón Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. Título de Profesor de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto
426	TROMBON	Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trombón Título Superior de Música: Especialidad Trombón. Título Superior de Música: Especialidad Trombón. Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trombón. Título de Profesor Superior de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. Título de Profesor de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
427	TROMPA	-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompa -Título Superior de Música: Especialidad TrompaTítulo Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la TrompaTítulo de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anterioresTítulo de Profesor de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

428	TROMPETA	-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompeta -Título Superior de Música: Especialidad Trompeta. -Título Superior de Música: Especialidad Pedagogia de la Trompeta. -Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. -Título de Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al del Plan regulado conforme al
429	TUBA	del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Tuba -Título Superior de Música: Especialidad TubaTítulo Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Tuba. -Título de Profesor Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anterioresTítulo de Profesor de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Viola -Título Superior de Música: Especialidad Viola.
431	VIOLA	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogia de la Viola. -Título de Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		Título de Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itnerario Instrumentos de la música antigua: viola da gamba
432	VIOLA DA GAMBA	-Título Superior de Música: Especialidad Viola da Gamba. -Título Superior de Música:
		Especialidad Pedagogía de la Viola da Gamba.
		-Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violín
		-Título Superior de Música: Especialidad Violín.
433	VIOLÍAL	Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín.
		-Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
	/)	

	~	Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violonchelo Título Superior de Música: Especialidad Violoncello. Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del
434	VIOLONCHELO	Violoncello. -Título de Profesor Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
		Título de Profesor de Violencetto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
		- Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Danza Española, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Danza Española, o documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.
435	DANZA ESPAÑOLA	-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Española.
		-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española.
		-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Española.
		-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.





		-Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Flamenco, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Flamenco.
		-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Flamenco
438	FLAMENCO	-Título Superior de Danzas Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Flamenco.
		-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Tecnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Flamenco.
		-Dosumentación acreditativa (o en su caso sportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española; expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio y, en su caso, la realización de una prueba de aptitud.
		-Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza.
		Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación.
		-Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza.
439	HISTORIA DE LA DANZA	-Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.
		-Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.

440	ACROBACIA	-Licenciatura en Ciencias de la Actividad Fisica y et Deporte, y además Especialización/Maestría de gimnasia rítmica, o Título Federativo Nivel III en gimnasia acrobática.
		-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/199X, de 30 de mayo.
		-Titulo Superior de Arte Bramático, espesialidad en Interpretación en el Musical
		-Título Superior de Música: Especialidad Canto.
	CANTO APLICAD O AL ARTE	-Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto.
441	DRAMÁTICO DRAMÁTICO	-Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, e equivalente de planes anteriores.
		-Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
442	CARACTERIZACIÓN E	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
442	INDUMENTARIA	-Titulo Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
		-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	-Título Superior de Danza. Especialidad Pedagogía de la Danza.
		-Título Superior de Danza. Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
446	DRAMATURGIA	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia
447	ESGRIMA	-Licenciatura en Ciencias de la Actividad Eísica y el Deporte, y además Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.
		-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
		-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
448	ESPACIO ESCÉNICO	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
449	EXPRESIÓN SORPORAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
450	IŁUMINACIÓN .	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
451	INTERPRETACIÓN	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
452	INTERRRETACIÓN CON OBJETOS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación en el Musical, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
455	LITERATURA DRAMÁTICA	-Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

456	TÉCNICAS ESCÉNICAS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
457	TÉCNICAS GRÁFICAS	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	Licenciatura en Geografía e Nistoria, especialidad Historia del Arte Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
459	TEORÍA TEATRAL	-Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y DramaturgiaTítulo Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
		-Título Superior de Música, especialidad Pedagogía -Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Mu sic al.
460	LENGUAJE MUSICAL	-Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
		-Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966. De 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.
		-Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (Código 595)

CÓDIG O	ESPECIALIDAD	TITULACIONE	s

		- Arquitecto.
	- Ingeniero Industrial.	
		Ingeniero de Materiales.
		-Licenciado en Geología.
		-Licenciado en Química.
501	CERÁMICA	
		Ingeniero Químico.
		- Licenciado en Bellas Artes.
		- Título Superior de Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		- Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica (Enseñanzas
		Artísticas Superiores LOE
		-Arquitecto.
		Ingeniero Químico.
		-Licenciado en Geología.
		-Licenciado en Química.
		Licenciado en Historia Del Arte.
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE	- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y
502	MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	- Título/Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
	ARQUEOLOGICOS	Especialidad de Arqueología. Título equivalente, a efectos de docencia
		según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo y títulos recogidos en e artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a
		la sección de Arqueología.
		Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
		especialidad Bienes Arqueológicos (Estudios LOE)
		- Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
		Arquitecte.
		Ingehiero Quimico:
		Licenciado en Geología.
		Licenciado en Química.
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE	-Licensiado en Historia Del Arte.
/ 503		Licenciado en Bellas Artes, <mark>especialidad Escultura.</mark>
	OBRAS ESCULTÓRICAS	- Título Superiol de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Especialidad de Escultura Título equivalente a efectos de docencia segúr
/		er Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo
		2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Escultura.
		- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
		especialidad Escultura (Estudios LOE)
		- Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
		\

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS CONSERVACIÓN Y Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a sección de Pintura. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. especialidad Pintura (Estudios LOE) Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
Licenciado en Historia Del Arte. Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS Conservación - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de decencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de decencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS Conservación - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de decencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
OBRAS PICTÓRICAS Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de decencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Pintura (Estudios LOE) - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
especialidad Pintura (Estudios LOE) - Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
- Ingeniero Industrial, especialidad Textil.			
Ingeniero Químico.			
Ingeniero de Materiales.			
-Licenciado de Química:			
- Licenciado en Bellas Artes, <mark>especialidad de Restauración y</mark> CONSERVACIÓN Y			
505 RESTAURACIÓN DE TEXTILES - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especial dad de Textiles. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.			
- Titule Superior de Conservacion y Restauración de Bienes Culturales especialidad Textiles. (Estudios LOE)			
Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			
- Cualquier Título de Licenciatura Universitaria, y además Título Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.			
-Ingeniero Industrial.			
Ingeniero Químico.			
-Ingeniero de Materiales.			
Licensiado en Dosumentación.			
CONSERVACIÓN Y Licenciado en Química.			
RESTAURACIÓN DEL - Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración y DOCUMENTO Conservación.			
GRAFICO Título Superior de Conservación y de Bienes Culturales, Especialidad de Documento Gráfico. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.			
Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Documento Gráfico. (Estudios LOE)			
- craduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.			

		- Arquitecto.
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y	- Licenciado en Bellas Artes.
007	COLOR	- Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Arquitecto.
		- Ingeniero.
508	DIBUJO TÉCNICO	- Licenciado en Beltas Artes.
		- Título Superior de Diseño (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
509	DISEÑO DE INTERIORES	 - Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, o en Arquitectura efímera, en Escaparatismo, o en Elementos de jardín, o en Proyectos y dirección de obras de decoración. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Interiores. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de mazzo.
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, o en Arquitectura efímera, o en Escaparatismo, o el Elementos de jardín, o en Proyectos y dirección de obras de decoración.
510	DISEÑO DE MODA	- Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plasticas y Diseño en Estilismo de indumentaria, o en Modelismo de indumentaria Título de Diseño, Especialidad Diseño de Moda. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Desreto 363/2004, de 5 de marzo. Título Superior de Diseño, especialidad de Moda. (Enseñanzas Artísticas)
		Superiores de Diseño LOE) Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Producto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas Diseño en Estilismo de indumentaria, den Modelismo de indumentaria.
511	DISEÑO DE PROBUCTO	- Arquitecto Ingeniero Industrial Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y maquetismo, o en Modelismo industrial, o en Mobiliario, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Diseño Industrial Título de Diseño, Especialidad Diseño de Productos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
	THOSE OF THE STATE	Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanza: Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Título Soperior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y maquetismo, o en Modelismo industrial, o en Mobiliario, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Diseño Industrial.

		 Arquitecto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic. Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Grabado y Diseño.
512	DISEÑO GRÁFICO	-Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura, o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Illustración, o en Fotografía, o en CómicTítulo de Diseño, Especialidad Diseño Gráfico. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
		- Ingeniero Industrial, especialidad Textil.
		-Ingeniero de Materiales.
		- Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
513	DISEÑO TEXTIL	- Ingeniero Industrial, y además Nítulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, e Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Moda. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Titulo Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Producto, y además Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte textil, o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
		- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Grabado y Diseño.
		- Licensiado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura, o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y técnicas de estampación, o en Encuadernación artística, o en Edición de Arte.
514	EDICIÓN DE ARTE	- <u>Licenciado en Documentación.</u>
/		- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y técnicas de estampación, o en Encuadernación
		artística, o en Edición de Arte.

		 Licenciado Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía. Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. Licenciado Comunicación Audiovisual. 	
515	FOTOGRAFÍA	- Licenciado en Periodismo, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.	
		- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)	
		- Grado Universitario en Eotografía.	
516	HISTORIA DEL ARTE	- Licenciado en Historia del Arte	
		- Licenciado en Bellas Artes.	
		-Ingeniero de Materiales.	
		-Ingeniero de Minas.	
		Licenciado en Geología.	
		- Licenciado en Bellas Artes.	
517	JOYERÍA Y	- Título Superior de Diseño, especialidad de Moda (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)	
	ORFEBRERÍA	- Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanzas	
		Artísticas Superiores de Diseño LOE)	
		- Título Superior de Diseño, espesialidad de Interiores, o Gráfico, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisuteria artística, o en Joyería artística, o en Orfebrería y platería artísticas.	
	/		
	\ \ '		
/			
`			

		- Arquitecto, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, o en Vidrieras artísticas.
		- Ingeniero Industrial.
		- Ingeniero de Materiales.
		- Ingeniero Químico.
		- Licenciado en Geología.
		- Licenciado en Física.
		- Licenciado en Químisa.
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO	- Licenciado en Bellas Artes, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, o en Vidrieras artísticas.
		- Título Superior de Artes Rlásticas, especialidad Cerámica. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
		- Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Vidrio. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Producto. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).
		- Título Superior de Diseño especialidad de Interiores, o Gráfico, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos, o en Cerámica artística, o en Modelismo y matricería cerámica, o en Artes del vidrio, e en Vidrieras artísticas.
		Arquitecto.
	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	Ingeniero Industrial.
		-Inseniero de Materiales.
		-Licenciado en Geología.
		-Licenciado en Física.
519		-Licenciado en Química.
		- Licenciado en Biología.
		- Lisenciado en Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración.
		Licenciado/Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
,		-Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	-Arquitecto.
		- Ingeniero.
520		Licenciado en Física.
		- Licenciado en Bellas Artes, <mark>especialidad Grabado y Diseño.</mark>
		Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)

		- Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
521		- Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño.
	MEDIOS AUDIOVISUALES	- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura o de Restauración y Conservación, y además Título de Tecnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
	AUDIOVIOUALLO	- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
	MEDIOS INFORMÁTICOS	 Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño. Ingeniero en Informática. Ingeniero de Telecomunicaciones.
522		- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, o de Escultura o de Restauración y Conservación, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía, o en Cómic.
		- Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)
		- Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, o de Producto, o de Moda, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, o en Gráfica interactiva, o en Gráfica audiovisual, o en Gráfica impresa, o en Gráfica publicitaria, o en Ilustración, o en Fotografía o en Cómic.
	, <	- Licenciado en Derecho.
	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	- Ingeniero en Organización Industrial.
523		Licenciado en Gestión y Administración de Empresas.
		- Licenciado en Ciencias Empresariales.
		- Licenciado en Economía.
		- Ingeniero Químico.
1		- Ingeniero de Materiales
		- Licenciado en Química.
	VIDRIO	- Licenciado en Geología.
524		- Licenciado e n Bellas Artes.
		- Título Superior del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		- Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Vidrio. (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE).
		- Licenciado en Bellas Artes.
525	VOLUMEN	- Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE)

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (Código 596)

Es requisito además de las titulaciones exigidas para cada especialidad del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, relacionadas en el presente Anexo, la experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias. (Artículo 2 del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo).

Otras titulaciones: Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y además estar en posesión de alguno de los títulos relacionados en cada especialidad equivalentes a efecto de docencia o, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias.

,		
CODIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Floral. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
602	BORDADOS Y ENCAJES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bordados y Reposteros. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo: -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultórisas en piel.
604	DORADO Y POLICROMÍA	-Título de Teorico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Licenciado en Bellas Artes, especialdad Escultura. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía.
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA	 Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de La Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebariistería Artística.

606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encuadernación Artística. Título equivalente, a efectos de docericia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
607	ESMALTES	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales. Título equivalente, a efectos de decencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	 -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística. Título equivalente, a efectos de obcencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, o en Grafica publicitaria, o en Illustración.
609	MODELISMO Y MAQUETISMO	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento. Título equivalente, a efectos de dosencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto/363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Elementos de Jardín. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Título de Tecnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo Industrial. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo Industrial. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Maquetismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y reproducciones escultóricos.
611	MUSIVARIA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Piedra. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Desreto 363/2004, de 5 de marzo.
		-Licenciado en Bellas Artes, especialidad Escultura.
		-Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas en madera, o en Técnicas escultóricas en piedra.
		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos. Título equivalento a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
613	TÉCNICAS CERÁMICAS	-Título de Técnico Superior de Artes Plasticas y Diseño en Modelistro y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efestos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		 Título Superior en Artes plásticas, especialidad Cerámica. (Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño LO.E.) Título de Arquitecto Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y ademas Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubinquentos cerámicos, en Cerámica artística, o en Modelismo y matriceria cerámica,
	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Edición de Arte. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
		-Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
614		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marze
		- Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño.
		-Titulo de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.
	TÉCNICAS DE	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
615	JOYERÍA Y BISUTERÍA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Orfebrería y Platería Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto
	PLATERÍA	363/2004, de 5 de marzo.

TÉCNICAS DE PATRONAJEY CONFECCIÓN TITUD de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Magelismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico y Diseño en Técnicas seculóricas en metal, o en Fundición artistica. TÉCNICAS TÉCNICAS TÍTULO de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. TÉCNICAS TÍTULO de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Atvisicos. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Atvisicos. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Título de Técnico Superior de Artes Plástic			
Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. TÉCNICAS DEL METAL TÉCNICAS MURALES TÉCNICAS MURALES TÉCNICAS MURALES TÉCNICAS MURALES TÍTUlo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Título de Quivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. TÉCNICAS TITULO de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título de quivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. TÉCNICAS TEXTILES TÉCNICAS TITULO de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Coladas Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Coladas Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. Titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al	617	PATRONAJĘ Y	-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto
Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artisticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artisticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título Superior en Artes plásticas, especialidad Vidrio. (Estudios Superiores de	618		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciatura, Grado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y además Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas, o en Técnicas escultóricas en metal, o en
equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Rlásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Cafada. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas, espún el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas, espún el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas, espún el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas, espún el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.	619		-Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título Superior en Artes plásticas, especialidad Vidrio. (Estudios Superiores de	620	1	equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título da Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Arústicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Rlásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Calada. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
	621		equivalente, a efectos de docencia, según el Pieal Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo -Título Superior en Artes plasticas, especialidad Vidrio. (Estudios Superiores de